

**INFORME DE AUDITORÍA PROCESO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA
LA FUNCIÓN PÚBLICA SIMIT**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Noviembre de 2022

Tabla de contenido

Introducción	3
Objetivo	3
Alcance	3
Metodología	3
Normatividad aplicable.....	3
Tipo de Auditoría.....	4
Recursos	4
Proceso de la Auditoría.....	4
Desarrollo de la Auditoría.....	5
1. Proceso.....	6
1.1. Procedimiento Distribución y Transferencia del Recaudo	6
Análisis Lista de Verificación.....	7
1.2 Procedimiento de Actualización Información Financiera SDF y Bancos	8
Análisis Lista de Verificación.....	9
1.3 Procedimiento de Transferencia Concesionarios.....	9
Análisis Lista de Verificación.....	10
2. Reconocimiento y Aplicación del Marco Legal	10
3. Gestión del Riesgo 2022.....	11
4. Planeación del Área	16
5. Seguimiento Planes de Mejoramiento Abiertos	18
6. Recomendaciones.....	18
7. Fortalezas	18
8. Hallazgos y Observaciones.....	19
9. Etapa Socialización.....	20

Introducción

La Jefatura de Control Interno de Gestión en su ejercicio de control y en cumplimiento del plan de auditoría anual para la vigencia 2022 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno de Gestión, realiza auditoría al Proceso de Distribución de los Recursos para la Función Pública Simit – vigencia 2021, enmarcada en el cumplimiento de la Función Pública delegada por el artículo 10° de la Ley 769 del 2002.

Objetivo

Verificar por medio de técnicas de auditoría e investigación el cumplimiento de la gestión y la efectividad del “**Proceso Distribución de los Recursos para la Función Pública Simit – vigencia 2021**”, analizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Alcance

Aplicación de los lineamientos internos y externos inherentes al área auditada, para la vigencia 2021.

Metodología

Se utilizan técnicas de auditoría generalmente aceptadas como:

- Indagación previa de la ejecución del proceso y los procedimientos a auditar y a la documentación soporte de este.
- Entrevistas presenciales y virtuales con lista de verificación para el procedimiento auditado.
- Revisión de informes elaborados en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Normatividad aplicable; que permiten un análisis integral para las conclusiones de auditoría.

Normatividad aplicable

- Constitución Política de Colombia
- Artículo 10 de la Ley 769 de 2002
- Procesos, procedimientos, manuales, guías, resoluciones, comunicaciones internas y matriz de riesgo institucional.
- Normatividad reglamentaria y complementaria, relacionada con el objetivo y alcance de la auditoría.
- Procesos, procedimientos.

Tipo de Auditoría

Auditoría de Desempeño

Se busca establecer si las políticas institucionales, programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades inherentes al proceso auditado opera de acuerdo con principios de economía, eficiencia y eficacia, buscando la mejora continua en la gestión.

Recursos

Recursos Humanos

- Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.
- Contratista Apoyo de la Oficina de Control Interno de Gestión.
- Directora Técnica Simit.
- Coordinadora Grupo de Dispersión de Fondos
- Profesionales Grupo de Dispersión de Fondos
- Asistente Grupo de Dispersión de Fondos

Recursos Físicos

- Equipos de cómputo
- Herramientas de ofimática en general
- Redes de telecomunicaciones

Recursos Documentales

- Normatividad vigente
- Procedimientos vigentes
- Mapa de seguimiento a riesgos
- Plan de acción 2021 en herramientas de gestión - Suite Visión
- Herramientas ofimáticas del área (matriz)
- Sistema de Gestión Documental.

Proceso de la Auditoría

Dependencia a cargo del proceso auditado: Coordinación Grupo de Dispersión de Fondos

Proceso DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA SIMIT

Código: PR-MIS-21-01

Versión: 4

Fecha: 27/06/2018

Procedimientos

- Procedimiento de actualización información financiera SDF y bancos
- Procedimiento distribución y transferencia de recaudo
- Procedimiento de transferencias concesionarios.

Equipo Auditor

Ana Carol Marcela González Serna – Jefe de Control Interno de Gestión

Carlos Alberto Vargas Bermúdez - Profesional Oficina de Control Interno

Fecha Auditoria

Inicia en 11 de octubre de 2021 – Finaliza noviembre 23 de 2021

Anexos

- Acta de apertura de auditoría
- Carpeta OneDrive AUDITORIA 2022 CONTROL INTERNO

Desarrollo de la Auditoría

La Oficina de Control Interno de Gestión planteo como objetivo Verificar por medio de técnicas de auditoría e investigación el cumplimiento de la gestión y la efectividad del **PROCESO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA SIMIT – VIGENCIA 2021**, comprobando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad".

Se precisan algunos términos suministrados por el grupo para unificar criterios:

Recaudo:

Es el pago que realiza el infractor, correspondiente a multas por infracciones de tránsito y por las transferencias efectuadas por los municipios en cumplimiento de la ley 769 de 2002.

Recaudo a través del sistema (Recaudo Externo):

Es el recaudo que realizan los usuarios del sistema, percibido a través de la red bancaria autorizada por la Federación Colombiana de Municipios a nivel nacional.

Transferencias Realizados por la Autoridad de Tránsito (Recaudo Local):

Son las transferencias que realizan las autoridades de tránsito a la Federación Colombiana de Municipios correspondiente al 10% por la administración del sistema.

EJECUCIÓN

Se ejecutó la auditoría de acuerdo con el plan de trabajo entregado a la líder del proceso, de este modo se procede a verificar cada procedimiento de acuerdo con las tareas planteadas en el mismo así:

1. Proceso

Gestión de la Distribución de Recursos para la Función Pública.

Responsable: Directora Nacional Simit.

Objetivo: Realizar la distribución de los recursos percibidos por concepto de pago de multas por infracciones de tránsito según normatividad legal y contractual vigente.

Alcance: Inicia desde la definición de lineamientos para aplicar la distribución de los recursos públicos hasta la evaluación de la gestión de la distribución de los recursos públicos.

Código: PR - MIS – 21 – 01 Versión 4.

Fecha: 27/06/2018

Actividades: Al presente informe se anexa el procedimiento con el detalle de las mismas.

1.1. Procedimiento Distribución y Transferencia del Recaudo

Objetivo: Efectuar la distribución y transferencia de los pagos efectuados por los municipios en cumplimiento de la ley 769 de 2002. (Recaudo local). Establecer los requisitos y pasos necesarios que se deben seguir para efectuar la distribución y transferencia de los recaudos realizados a través de las entidades bancarias con las que la Federación Colombiana de Municipios tiene convenios de recaudo, realizando la distribución y transferencia por medio del Sistema de Distribución autorizado por la FCM. (Recaudo externo)

Alcance Inicia con el descargue de los extractos y va hasta la notificación de las transferencias a los involucrados en la dispersión. (Recaudo local)

Inicia con el cargue de los recaudos del día hábil anterior de la base de datos SIMIT al Sistema de Distribución autorizado por la FCM y va hasta cargar los archivos de respuesta de transferencias de los de las entidades bancarias con las que se tiene convenios de recaudo. (Recaudo Externo)

Requisitos y políticas Contenidos en matriz de requisito legal del proceso.

Definiciones: Se tienen las definiciones de conceptos: Interventoría, Operación SIMIT, Operación concesionada.

Código: PR-MIS-21-01

Fecha: Fecha: 27/06/2018

El procedimiento centra su estructura en efectuar las actividades que garanticen la correcta distribución y transferencia a los beneficiarios de los pagos realizadas por la autoridad de tránsito, en cumplimiento del artículo 10 de la ley 769 de 2002.

La distribución y transferencia de recaudo externo aplica para los recaudos de infracciones impuestas a nivel nacional de tipo urbano y de vías nacionales a través de las cuentas de recaudo externo nacional a nombre de la Federación Colombiana de Municipios.

El proceso de distribución de los recursos económicos se realiza al concesionario, FCM, Autoridad de Tránsito y DITRA. Una vez ejecutado el proceso se informa la cantidad de registros procesados, el cual debe coincidir con la cantidad de recaudos cargados.

A partir de la entrada en vigencia de las nuevas concesiones en la distribución participa la interventoría y el fondo de renovación.

El proceso de transferencia se ejecuta para calcular el valor correspondiente a enviar a todos los entes involucrados en la distribución. Una vez realizado el proceso se informa la cantidad de registros procesados. Este paso es necesario para poder realizar el envío de los archivos de transferencias a las entidades financieras con convenio.

Descripción de actividades: Al presente informe se anexa el procedimiento con el detalle de las mismas.

Análisis Lista de Verificación

Se realiza entrevista presencial, realizando la revisión del procedimiento, entradas, salidas y puntos de control relevantes, evidenciando el amplio conocimiento de este tanto de la líder del proceso como de los profesionales del área, se indaga por el desarrollo del procedimiento en tiempo real para la vigencia 2021, el procedimiento se desarrolló de acuerdo con los lineamientos del diagrama de flujo correspondiente para el procedimiento.

Se envía cuestionario al área, con el fin de que dieran cuenta del conocimiento del procedimiento de acuerdo con la revisión de este, entradas, salidas y puntos de control relevantes, evidenciando el amplio conocimiento que tienen con el mismo la líder del proceso, se indaga y se da cuenta de esto en los archivos subidos a carpeta compartida ONEDRIVE – AUDITORIA OCTUBRE 2021(1)

De acuerdo con las preguntas planteadas para la verificación, del procedimiento de Distribución y Transferencia de Recaudo, se verifica la gestión correspondiente al a la vigencia 2021 y se concluye:

- ✓ Una vez realizada la revisión de los archivos PDF llamados aprobación Distribución Urbano y sus correspondientes archivos Reportes de distribución, se valida que los valores reportados en cada uno de estos documentos corresponden al recaudo reportado para cada uno de los días del mes.
- ✓ Una vez revisados los archivos PDF llamados Aprobación Transferencias Urbano y los archivos Reporte Transferencia se verifica que las transferencias realizadas corresponden a las debidas de acuerdo con los lineamientos establecidos para el procedimiento.
- ✓ Se valida la información correspondiente al recaudo externo según lo reportado en el archivo Excel Reporte De Distribución Externo y la información del archivo Excel Reporte de Transferencias Recaudo Externo encontrando que todos los valores corresponden a lo reportado durante el mes de revisión.

1.2 Procedimiento de Actualización Información Financiera SDF y Bancos

Objetivo: Crear, modificar o actualizar información financiera de acuerdo con la solicitud de las Autoridades de Tránsito, en el Sistema de Distribución autorizado por la FCM y en las entidades financieras con las que se tenga convenio vigente para la distribución y transferencias de los recursos económicos correspondientes al municipio por los recaudos a nivel nacional.

Alcance: Inicia con la comunicación enviada por la Autoridad de Tránsito, donde solicita la creación, modificación o actualización de los parámetros establecidos en la información registrada en Sistema de Distribución autorizado por la FCM y en las entidades financieras con las que se tenga convenio para la distribución y transferencia al municipio de lo recaudado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito y termina con la notificación a la autoridad de tránsito sobre la parametrización favorable de su solicitud.

Requisitos y políticas: Contenidos en matriz de requisitos legales del proceso

Definiciones: Se tienen las definiciones de conceptos: Autoridad de Tránsito, DITRA, FTP, Recaudo Local, Recaudo Externo

Código: PR-MIS-21-01

Fecha: Fecha: 27/06/2018

El Procedimiento centra su estructura en la creación, modificación o actualización de la información financiera de las autoridades de tránsito, de tal forma que se garantice una correcta distribución y transferencia por parte de las entidades financieras de lo recaudado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit por concepto de

multas y sanciones por infracciones de tránsito de acuerdo a la información financiera enviada por la autoridad.

Descripción de actividades: Al presente informe se anexa el procedimiento con el detalle de estas.

Análisis Lista de Verificación

- ✓ Una vez realizada la revisión de los archivos PDF soportes remitidos por la autoridad de tránsito, se valida en matriz de registros y se registran soportes, solicitudes de cambio y certificaciones bancarias de la cuenta a asociar.
- ✓ Una vez revisados los archivos PDF se concluye que corresponden a lo establecido en el procedimiento, destacando que este procedimiento esta directamente asociado al riesgo anticorrupción identificado.

1.3 Procedimiento de Transferencia Concesionarios

Objetivo: Registrar las transferencias efectuadas en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, con base en los techos acordados en las prórrogas a los contratos de concesión.

Alcance: Inicia con la identificación de lo que se debe distribuir como techo y como No techo y va hasta la realización de las transferencias a los concesionarios de los valores establecidos de acuerdo a los modelos financieros, una vez se cuente con la aprobación y el valor a girar a cada concesionario por parte de la interventoría.

Requisitos y políticas: Contenidos en matriz de requisito legal del proceso

El procedimiento centra su estructura en realizar un registro cada vez que se efectúen transferencias a los concesionarios de tal manera que haciendo seguimiento se dé cumplimiento a los términos contractuales entre la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional SIMIT y los Concesionarios, de tal forma que se les garantice la correcta transferencia; para lo cual se toma como base de cálculo para efectos de la remuneración a las concesiones el 10% del recaudo proveniente de las multas y sanciones por infracciones de tránsito en concordancia con el artículo 10 de la ley 769 de 2002.

Hasta el término de las anteriores concesiones, los ingresos a percibir por los concesionarios tenían un techo; por tanto, para efectos de la remuneración, eran liquidados y transferidos a los concesionarios aplicando las reglas definidas en las prórrogas a los contratos de concesión, lo cual dependía de la vigencia de lo cancelado por la autoridad territorial; para su distribución se tenía en cuenta las fechas de las vigencias y se realizan las transferencias basándose en el modelo financiero.

A partir del nuevo esquema de concesiones el ingreso de los operadores se realiza de acuerdo a lo pactado contractualmente, es decir ya no existen los denominados “techos” se liquida todo a los concesionarios.

Las transferencias se registran de manera continua en el transcurso de cada mes de acuerdo con el siguiente orden:

- ✓ Recaudo Local: Primera Quincena
- ✓ Acuerdos de Pago
- ✓ Recaudo Externo
- ✓ Recaudo Local: Segunda Quincena.

Definiciones: Se tienen las definiciones de conceptos: FCM, SDF, TECHO.

Código: PR-MIS-21-01

Fecha: Fecha: 27/06/2018

Descripción de actividades: Al presente informe se anexa el procedimiento con el detalle de estas.

[Análisis Lista de Verificación](#)

Para este procedimiento también se envía cuestionario al área, con el fin de que dieran cuenta del conocimiento del procedimiento de acuerdo con la revisión de este, entradas, salidas y puntos de control relevantes, evidenciando el amplio conocimiento que tienen con el mismo la líder del proceso, se indaga y se da cuenta de esto en los archivos subidos a carpeta compartida ONEDRIVE – AUDITORIA OCTUBRE 2021(1).

De acuerdo con las preguntas planteadas para la verificación, del procedimiento de Transferencia Concesionarios, se verifica la gestión correspondiente a la vigencia 2021 y se concluye:

- ✓ Se valida la información consignada en el archivo Excel REGISTRO TRANSFERENCIAS CONCESIONARIOS, revisando los datos correspondientes al mes de noviembre de cada una de las concesiones.
- ✓ Se verifica que los valores consignados y registrados en el archivo Excel REGISTRO TRANSFERENCIAS CONCESIONARIOS sean los mismos valores que se evidencian en el archivo Excel REPORTE VALIDACION correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre encontrando que ambos archivos manejan la misma información reportada.

2. Reconocimiento y Aplicación del Marco Legal

La Coordinación de Grupo de Dispersión de Fondos, tiene claridad respecto a las normas que aplican a cada uno de los 3 procedimientos que desarrollan.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que los parámetros de ley son de pleno conocimiento de la Coordinación y el grupo de que lo conforma.

3. Gestión del Riesgo 2022

La Federación Colombiana de Municipios cuenta con su política institucional para la gestión de los riesgos, así mismo su aplicación se evidencia en el "Mapa de Riesgos Institucional" para la Función Pública delegada en la ley 769 de 2002, de este modo la Coordinación objeto de auditoría tiene los siguientes riesgos asociados a su gestión.

Etapa de Identificación del Riesgo

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO									
Item	DIRECCIÓN U OFICINA ASOCIADA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	PROCEDIMIENTO/PROCESO *SERVICIOS O RESULTADO ASOCIADO	OBJETIVO DEL PROCESO	CLASIFICACIÓN Origen del riesgo	DESCRIPCIÓN DE FACTORES (Debido a...)		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Puede suceder...)	DESCRIPCIÓN DE CONSECUENCIAS (Lo que genera.....)
						INTERNOS Y DE PROCESOS	EXTERNOS		
26	Dirección Nacional SIMIT	Grupo de Dispersión de Fondos	Gestión de la Función Pública - SIMIT	Garantizar la gestión adecuada de la operación del SIMIT, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a través de la implementación de estrategias, políticas, planes y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional	Operativos	Fallas en la infraestructura tecnológica de la Federación Colombiana de Municipios	Fallas en la conexión con las entidades bancarias.	No realizar el proceso de recaudo externo	No se actualiza el estado de cuenta de los ciudadanos, impidiéndoles la realización de trámites de tránsito
27	Dirección Nacional SIMIT	Grupo de Dispersión de Fondos	Gestión de la Función Pública - SIMIT	Garantizar la gestión adecuada de la operación del SIMIT, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a través de la implementación de estrategias, políticas, planes y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional.	Operativos	Fallas en la infraestructura tecnológica de la Federación Colombiana de Municipios	Fallas en la infraestructura tecnológica de la entidad bancaria	No realizar el proceso de transferencia de recursos a las Autoridades de Tránsito	No se envía el recurso económico correspondiente a las Autoridades por concepto del pago de multas por infracciones de tránsito
28	Dirección Nacional SIMIT	Grupo de Dispersión de Fondos	Gestión de la Función Pública - SIMIT	Garantizar la gestión adecuada de la operación del SIMIT, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a través de la implementación de estrategias, políticas, planes y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional.	Operativos		Falta de información de los periodos de las transferencias realizadas por los organismos de tránsito.	No identificar las vigencias de las transferencias realizadas por las Autoridades de Tránsito	1. Partidas bancarias pendientes por identificar. 2. No entrega de información de transferencias pendientes detallada por periodo. 3. No distribución del recurso con periodos sin identificar

29	Dirección Nacional SIMIT	Grupo de Dispersión de Fondos	Gestión de la Función Pública - SIMIT	Garantizar la gestión adecuada de la operación del SIMIT, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a través de la implementación de estrategias, políticas, planes y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional.	De cumplimiento		Error en las transferencias que efectúan los municipios al Simit en el cumplimiento de la ley realizadas a cuentas diferentes a las destinadas para tal fin	No contar con el recurso económico oportunamente para su distribución	Demoras en la distribución y aplicación de los recursos transferidos por la Autoridad de Tránsito
30	Dirección Nacional SIMIT	Grupo de Dispersión de Fondos	Gestión de la Función Pública - SIMIT	Garantizar la gestión adecuada de la operación del SIMIT, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a través de la implementación de estrategias, políticas, planes y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional.	De Corrupción	Personal que desea obtener beneficios de las transferencias.		Transferencias desviadas a cuentas personales	Posibles demandas Investigaciones penales Pérdida de la reputación

Etapa Evaluación del Riesgo

EVALUACIÓN DEL RIESGO													
EVALUACIÓN DEL RIESGO		ZONA DE RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN CONTROLES EXISTENTES ¹	TIPO DE CONTROL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN					PUNTAJE	NUEVA CALIFICACIÓN ²		ZONA DE RIESGO RESIDUAL
Probabilidad	Impacto				H	M	EF	RE	FRE		Probabilidad	Impacto	
raro-1	moderado-3	MODERADO	Formalizar el plan de contingencia para la actualización de recaudo externo y de Transferencias. Implementación del web service del cargue de pagos en línea av Villas	CORRECTIVO	15	15	30	15	25	100	raro-1	Insignificante-1	BAJO
raro-1	moderado-3	MODERADO	Formalizar el plan de contingencia para la actualización de recaudo externo y de Transferencias.	CORRECTIVO	15	15	30	15	25	100	raro-1	Insignificante-1	BAJO
probable-4	Insignificante-1	MODERADO	Continuar con la socialización de la herramienta que permita a las Autoridades Territoriales de Tránsito, la liquidación de las transferencias pendientes en cumplimiento de la ley, identificando el periodo cancelado.	PREVENTIVO	15	15	15	15	25	85	improbable-2	Insignificante-1	BAJO
	Insignificante-1	MODERADO	Continuar con la socialización de la herramienta que permita a las Autoridades Territoriales de	PREVENTIVO	15	15	15	15	25	85	improbable-2	Insignificante-1	BAJO

			Tránsito, la liquidación de las transferencias pendientes en cumplimiento de la ley, identificando el periodo cancelado.									
probable-4	mayor-4	EXTREMO	<p>1- Como requisito para el cambio de la información financiera se tienen tres controles</p> <p>1-Para realizar el cambio se verifica la solicitud de las Autoridades de tránsito para el cambio de la información financiera cumpla con la solicitud y la certificación bancaria como soporte de la cuenta.</p> <p>2- En el caso que la Autoridad solicite un tercero para él envío de las transferencia la Coordinación Jurídica revisa la solicitud que contenga los documentos requeridos para su viabilidad, y el aval para la asociación de la cuenta.</p> <p>3- Cuando se trata de devoluciones a usuario los documentos de los requisitos establecidos son revisados por la coordinación de Atención al usuario si estos cumplen con los soportes incluida la información bancaria para que se proceda con la devolución de los recursos al usuario.</p> <p>4- Se generan comunicaciones internas a la Secretaria General grupo financiero firmadas por la Directora técnica del Simit para la asociación de las cuentas en los portales bancarios anexando copia de la certificación bancaria de la cuenta asociar.</p> <p>5- Se Generar la novedad para la creación, modificación o actualización de la información financiera según lo requerido por el municipio y por las devoluciones de usuario en el Sistema de Distribución autorizado por la FCM.</p> <p>6- La novedad es aprobada por la coordinadora de dispersión de fondos y la interventoría, de acuerdo a la certificación bancaria que soporta la novedad.</p>	PREVENTIVO					probable-4	mayor-4	EXTREMO	

Etapa de Tratamiento del Riesgo

TRATAMIENTO DEL RIESGO		
PLAN DE MANEJO DEL RIESGO -CONTROL PROPUESTO O ACCIONES A TOMAR	TIPO DE CONTROL	PLAN DE CONTINGENCIA
Seguimiento a transferencias pendientes y reportes de información de los organismos de tránsito: Se realiza semestralmente por parte de los supervisores de las zonas a partir de la información del sistema de transferencias pendientes y para reporte de información a través de los sistemas de comparenderas electrónicas de la interventoría y por cruces de información que se le solicitan a la Dirección de Tecnología; se les remite un oficio de requerimiento a los organismos de tránsito recordando el cumplimiento de las transferencias y reporte de información	DETECTIVO	En transferencias pendientes y reporte de información cuando hay negativa expresa se da traslado a jurídica para las acciones legales correspondientes. Las 5 zonas operativas en las que el Simit divide su operación, están a cargo de un profesional adscrito al grupo de Operación Simit, quienes están a cargo de los organismos de tránsito de la zona asignada, y se encargan del relacionamiento con la autoridad y el trabajo articulado con el operador de la zona.
Seguimientos bimestrales con la interventoría Actividades de supervisión compartida	DETECTIVO	La interventoría notifica a la FCM sobre el posible incumplimiento del operador para que se inicien acciones pertinentes, con el acompañamiento del grupo supervisor. Se informa a la Dirección Nacional Simit y a la Dirección Ejecutiva
Recibir archivos de recaudo a través de correo electrónico Aplicar los recaudos a través del sistema automáticamente mediante conexión directa con las entidades recaudadoras.	DETECTIVO	Verificar el funcionamiento de los canales tecnológicos dispuestos por la Federación según al plan de contingencia.
Verificar del funcionamiento de los canales tecnológicos dispuestos por la Federación según al plan de contingencia. SOPORTE: Seguimiento al simulacro de activación del plan de contingencia.	DETECTIVO	Actualización de recaudo externo y de Transferencias a los municipios Version 3.0 de 28/03/2018
Proponer el recaudo dentro de la jurisdicción de los municipios a través de Simit. Proponer liquidación y pago a través de la Funcionalidad para la liquidación del pago por la Administración del Sistema por parte de las Autoridades de Tránsito.	PREVENTIVO	Socialización del recaudo dentro de la jurisdicción de los municipios a través de Simit.

Etapa de Monitoreo y Control

MONITOREO Y CONTROL							
REVISIÓN EFECTUADA	SOPORTE	INDICADOR	PRÓXIMA REVISIÓN	PROCESO ASOCIADO	RESPONSABLE	ACCIÓN - PLAN DE MANEJO	ESTADO
Este riesgo no se materializó en la vigencia. En reunión de seguimiento el 26 de julio de 2021 con TIC, se levantó acta con fecha julio 26 de 2021, para la revisión, actualización y documentación del plan de contingencia correspondiente a la actualización de recaudo externo y de transferencias. El seguimiento se realiza cada mes del canal secundario el cual presenta disponibilidad del	Acta de reunión Julio 26 de 2021 Informe de interventoría mensual	(Número de aprobaciones interventoría / Días hábiles del semestre) *100% 121/121*100%	01/20/2022				Controlado

<p>100% como lo muestran los gráficos del tráfico del canal con resultados satisfactorios.</p>						
<p>Este riesgo queda calificado en zona baja, el control y sus acciones permanecen.</p> <p>El riesgo se materializo en un periodo de 5 días hábiles (de abril 26 al 3 mayo de 2021), el cual genero la no transferencia del recaudo por el banco Av. villas, hecho que no ocasiono traumatismo una vez subsanado el riesgo se realizaron las transferencias sin presentar reclamaciones por parte de las Autoridades o de los partícipes de la distribución del recaudo.</p> <p>Por el banco de Bogotá no se presentó retraso en los procesos de distribución y transferencia del recaudo. El indicador no se vio afectado ya que las transferencias se realizaron de inmediato una vez subsanado el tema de las IP.</p> <p>En reunión de seguimiento el 26 de julio de 2021 con TIC, se levanto acta con fecha julio 26 de 2021, para la revisión, actualización y documentación del plan de contingencia correspondiente a la actualización de recaudo externo y de transferencias. En esta reunión se verifica y se pone en conocimiento que la, NO contratación rápida del canal de comunicaciones de la Dirección Nacional SIMIT y el proceso de mantenimiento del tercero en este caso (Claro) en el canal de Backup género que el riesgo se materializara, sin fundar traumatismo en el proceso una vez subsano el percance la transferencia fue generada.</p> <p>El seguimiento se realiza cada mes del canal secundario el cual presenta disponibilidad del 100% como lo muestran los gráficos del tráfico del canal con resultados satisfactorios.</p>	<p>Acta de reunión Julio 26 de 2021</p> <p>Informes de interventoría mensual</p>	<p>(Número de días de transferencia aprobadas por las Interventorías/ Días hábiles del semestre) *100%</p> <p>121/121*100%</p> <p>Reuniones en el semestre de seguimiento al plan de contingencia / Reuniones semestrales planeadas para el seguimiento al plan de contingencia) *100%</p> <p>1/1*100%</p>	<p>01/20/2022</p>	<p>Dirección TI</p>	<p>1. Por parte de la Federación Colombiana de Municipios, la contratación de un canal de respaldo para tener tres (3) direcciones IP publicas permitidas por las entidades bancarias.</p> <p>2. Revisión del riesgo cada 3 meses.</p>	<p>Controlado</p>
<p>Este riesgo no se materializó en la vigencia.</p> <p>1. Socialización de la Funcionalidad para la liquidación del pago por la Administración del Sistema a 33 Autoridades de Tránsito en el primer semestre del año 2021</p> <p>2. Socialización del recaudo dentro de la jurisdicción de los municipios a través de Simit Se sugirió a las Autoridades capacitadas en la funcionalidad, el recaudo a través del sistema no quedo registro en las actas</p>	<p>Actas de las capacitaciones</p>	<p>(Número de municipios a capacitar / número de municipios capacitados) *100%</p> <p>33/33*100%</p>	<p>01/20/2022</p>			<p>Controlado</p>
<p>Este riesgo no se materializó en la vigencia.</p> <p>1. Socialización de la Funcionalidad para la</p>	<p>Actas de las capacitaciones</p>	<p>(Número de municipios a los que se les ha socializado el recaudo</p>	<p>01/20/2022</p>			<p>Controlado</p>

liquidación del pago por la Administración del Sistema a 33 Autoridades de Tránsito en el primer semestre del año 2021	Actas de visitas	de su jurisdicción a través del Simit) / Número de municipios propuestos para ofrecer el recaudo a través del Simit) * 100%					
2. Socialización del recaudo dentro de la jurisdicción de los municipios a través de Simit Se ofreció a las Autoridades, el recaudo a través del sistema de las cuales quedo registrada en las actas de visitas realizadas por los concesionarios.	Solicitudes de reintegros realizadas.	6/6*100% (Número de solicitudes de reintegros realizados/ número de reintegros solicitados) *100%					
3. Se solicitaron 12 reintegros de los cuales realizaron 9 reintegros, los otros 4 se encuentran dentro del tiempo establecido en el procedimiento para su respuesta oportuna. De igual manera los pendientes del año 2020 fueron reintegrados en los tiempos establecidos.		9/9*100%					
		Solicitudes tramitadas/Solicitudes tramitadas con cumplimiento de los requisitos.	Septiembre de 2021				

Fuente: Libro de Excel denominado: "MAPA DE RIESGOS SEGUIMIENTO I SEM 2021 – GRUPO DE DISPERSIÓN DE FONDOS - EXCEL

Se destaca la adecuada administración de los riesgos y el cumplimiento de reporte del seguimiento, en general se han monitoreado los riesgos hasta la vigencia 2022 para los cuales encontramos los riesgos identificados en estado de CONTROLADO. Se identifica como una fortaleza la aplicación de controles en los procedimientos los cuales evitan irregularidades y corrigen posibles falencias generando una alta productividad y eficiencia en la distribución de los recursos asociados a la función pública Simit.

4. Planeación del Área

En el desarrollo del presente Ejercicio de Auditoría, se busca evidenciar la gestión de la Coordinación en lo referente al cumplimiento de la planeación efectuada para la vigencia 2021 y 2022, de este modo se procede a verificar en la herramienta Suite Visión Empresarial, dispuesta para documentar la gestión de cada área, se tiene el plan: 2021-PAI-DNS, con un cumplimiento de 100%.

A continuación, se plasma imagen con el avance generada del Software Suite:

Plan: 2021-PAI-DNS	
Fecha de generación del reporte: 17/nov/2022 08:10 AM	
Responsable del plan: Sandra Tapias	
Agrupado por categoría:	No
Categoría:	Todos
Responsable:	Todos
Periodo observado:	Entre 01/ene/2021 13:29 y 31/dic/2021 23:59
Tarea(s) a terminar en los próximos :	30 días a partir de 31/dic/2021 23:59
Agrupar la gráfica por:	Diario

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN				
Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo
01/ene/2021 13:29	14/ene/2022 23:59	20.00	\$0.00	0.00 h
Indicadores		01/ene/2021 13:29 a 17/nov/2022 08:10	01/ene/2021 13:29 a 31/dic/2021 23:59	01/ene/2021 13:29 a 31/dic/2021 23:59
Puntos Alcanzados		20.00	19.00	19.00
Puntos planificados		20.00	19.00	19.00
% de cumplimiento	●	100.00%	100.00%	100.00%
% de avance real		100.00%	95.00%	95.00%
% de avance esperado		100.00%	95.00%	95.00%
% Presupuesto ejecutado		(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido		(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

No se reflejan incumplimientos o extemporaneidades en el periodo analizado se cumplió al 100% sin novedades.

Avance Plan de Acción Institucional Vigencia 2022

Plan: PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT 2022	
Fecha de generación del reporte: 17/nov/2022 04:15 PM	
Responsable del plan: Sandra Tapias	
Agrupado por categoría:	No
Categoría:	Todos
Responsable:	Todos
Periodo observado:	Entre 03/ene/2022 00:00 y 17/nov/2022 16:14
Tarea(s) a terminar en los próximos :	30 días a partir de 17/nov/2022 16:14
Agrupar la gráfica por:	Diario

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN				
Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo
03/ene/2022 00:00	19/ene/2023 23:59	32.00	\$0.00	0.00 h
Indicadores		03/ene/2022 00:00 a 17/nov/2022 16:15	03/ene/2022 00:00 a 17/nov/2022 16:14	03/ene/2022 00:00 a 17/nov/2022 16:14
Puntos Alcanzados		19.00	19.00	19.00
Puntos planificados		18.00	18.00	18.00
% de cumplimiento		105.56%	105.56%	105.56%
% de avance real		59.38%	59.38%	59.38%
% de avance esperado		56.25%	56.25%	56.25%
% Presupuesto ejecutado		(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido		(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 8 Tarea(s) a terminar en los próximos 30 días a partir de 17/nov/2022 16:14

El PAI de la DNS presenta avance del 56% dando cumplimiento óptimo a las categorías y tareas que competen al Grupo de Dispersión para la presente vigencia.

5. Seguimiento Planes de Mejoramiento Abiertos

Para la vigencia analizada revisada la herramienta SVE, no se encuentran planes de mejoramiento internos y tampoco se allegó por parte de la coordinación algún plan, por lo que se infiere que para la vigencia no existen planes de mejoramiento internos por cumplir.

De este modo los aspectos evaluados en la Auditoría se concluyen a continuación.

6. Conclusiones

El equipo auditor evaluó el desempeño del área de acuerdo con la documentación allegada y concluye teniendo en cuenta los aspectos abordados en el plan de trabajo, así:

- ✓ El componente de apropiación y aplicación del **Proceso Distribución de los Recursos para la Función Pública Simit**, y de los Procedimientos de Distribución y Transferencia del Recaudo y el de Actualización Información Financiera SDF y Bancos Transferencia Concesionarios y demás parámetros internos relacionados con la gestión, como lo muestran las pruebas en general se tiene conocimiento en el área de estos lineamientos, al verificar el equipo auditor detecta que figuran dentro de los recursos humanos cargos que ya no existen en la estructura organizacional de la entidad, como el de Jefe Administración del Sistema, en general esto representa una situación relevante.
- ✓ Se verificó la planeación de la vigencia 2021 y 2022, enmarcada en el cumplimiento del plan de acción anual, en la herramienta Suite Visión evidenciando un cumplimiento óptimo en su planeación.
- ✓ Se sugiere formular las acciones de mejora y adoptar las medidas necesarias para corregir o prevenir los hechos y situaciones evidenciados en el ejercicio auditor, las cuales quedan consignadas en el presente documento, en procura de obtener más y mejores resultados en la gestión de la entidad.
- ✓ Al haberse adoptado un nuevo esquema de gestión por procesos mediante la resolución 94/2021, se hace necesario que desde la Secretaría General el responsable de planeación acompañe la actualización de los procedimientos de acuerdo al nuevo mapa de procesos adoptado y en concordancia con el nuevo esquema de operación concesionada.

7. Fortalezas

La adecuada identificación y gestión de los riesgos lo cual facilita la óptima gestión del Proceso Gestión de la Distribución de Recursos para la Función Pública., asociada a los controles establecidos, los cuales presentan cumplimiento de los estándares, generando efectividad en la distribución de los recursos para la función pública Simit.

El conocimiento demostrado por el equipo acerca de la operatividad del proceso y de los criterios requeridos para realizar una adecuada gestión del Proceso Gestión de la Distribución de Recursos para la Función Pública aunado a una muy buena disposición del equipo por apoyar y facilitar la gestión de la auditoría.

8. Hallazgos y Observaciones

Al finalizar el proceso no se encontraron hallazgos al finalizar el ejercicio de auditoría.

Observaciones

1. Plan de Acción Institucional (PAI), puesto que es el instrumento para la planeación y el seguimiento de las metas y actividades a realizar por las áreas de la FCM, y que en el que se consolidan las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos en cada vigencia, en alineación con los objetivos estratégicos. En el PAI se deben incorporar los proyectos de inversión y dado que se les recomienda a las áreas registrar sus funciones y responsabilidades se hace necesario tener en cuenta para la futura formulación de los planes de acción de la vigencia 2023 el incorporar todas las actividades realizadas por el Grupo de Dispersión de Fondos con el fin de evidenciar toda la gestión que desarrollan.
2. Planta de personal: Se debe adelantar la gestión de actualización de la planta de personal, acorde a las responsabilidades asignadas al cargo de “asistente” el cual es ejecutado por una profesional con capacidad y competencia, además teniendo en cuenta que se maneja información de recursos financieros lo cual conlleva un riesgo puesto que está siendo desarrollada la gestión por un nivel inferior al requerido.
3. El mayor de los activos de una compañía hoy en día es su información, representada en su personal, experiencia, conocimiento, innovaciones (patentes, derechos de autor, secreto comercial), por ello es importante que se logre la puesta en funcionamiento del sistema de distribución de recursos cumpliendo todos los requisitos necesarios para el área y generando su registro como herramienta digital de la Federación; teniendo en cuenta que un sistema de información debe brindar la totalidad de los elementos que conforman los datos, en una estructura robusta y homogénea, flexible ante los futuros cambios.
4. Respecto a la necesidad de interacción con el grupo de Arquitectura Tecnológica en cuanto al riesgo del grupo de Dispersión de Fondos para que se cuente con dos canales de acceso para tener con un canal alternativo y garantizar la continuidad en la distribución de recursos para la función pública Simit; la OCIG sugiere evaluar acciones

conducentes a fortalecer la comunicación entre los involucrados con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos acerca de la seguridad y privacidad de la información y prevenir materialización de riesgos teniendo en cuenta el hallazgo establecido en la Dirección de Tecnologías de la Información acerca de la responsabilidad en administración y manejo de la seguridad y privacidad de la información. O bien pensar en actualizar el riesgo tomando la decisión concertada entre las direcciones como lo planteo la Coordinadora.

9. Etapa Socialización

Se procede a enviar el informe a las partes interesadas y se espera comentarios para socializar y demás situaciones que se propongan.

ANA CAROL MARCELA GONZALEZ SERNA **Jefe Oficina de Control Interno de Gestión**

Elaboró: Carlos Alberto Vargas Bermudez – Contratista de Apoyo Oficina Control Interno de Gestión
Ana Carol Marcela González Serna - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Revisó /Aprobó: Ana Carol Marcela González Serna - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión